



RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 001-2020-MDS

Socabaya, 10 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 026-2020-MDS-A-GM-GGAySP-SSCY M de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, El Informe N° 003-2020- MDS-A-GM-GGAySP y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante el Comunicado Nº 001-2020/IN/VSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior señala que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el artículo 30º del DS Nº 011-2014-IN, Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo Nº 1454 del 15 de Septiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN (08 de Mayo del 2019) en el cual se dispone que cada gobierno subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, por lo que se exhorta que los citados Comités de Seguridad Ciudadana se adecuen a la norma vigente y dispongan por intermedio de los Concejos respectivos, se designe al órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, con la Resolución u Ordenanza del Concejo respectivo, teniendo en cuenta que no procede juramentación alguna.

Que, mediante Informe N° 026-2020-MDS-A-GM-GGAySP-SSCY M la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo en consideración lo señalado en el Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC, solicita que el Concejo Municipal designe al Órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica ejerciendo funciones relacionadas a seguridad ciudadana mediante Resolución u ordenanza del concejo que la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana sea conformada por las personas que se detalla.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece en su artículo 39º que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de enero del 2020, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA como el Órgano o Área de la Municipalidad que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los integrantes de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Socabaya, al servidor que a continuación se detalla:

Nombre: Luis Antonio Montoya Trelles

DNI: 02434883

Profesión: Tte. Crl. (r) EP

Designación o cargo: Responsable de Secretaria Técnica.

Correo Electrónico: luismontoya5017@gmail.com

Número de Celular: 999378853

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Municipal a Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MONICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABANA

Abog. Yadira Velarco Agramonte de Moscoso

Aun -

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoxa Aparicio

Calle San Martín, Mz. L Lote 12, Plaza Principal de Socabaya Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524 www.munisocabaya.gob.pe

Municipalidad Distrital de Socabava

Sembrando Valores...
Construímos Ciudadanía